

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0063951/2019

CÓRDOBA,

26 DIC 2019

VISTO:

La nota del Secretario del H. Consejo Directivo solicitando asignar personal nodocente a la Secretaría del HCD, debido a la recarga de trabajo que se ha producido, en el marco del tratamiento y aprobación del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por esta situación particular y para poder dar la necesaria eficiencia y celeridad a los trámites pendientes que se han acumulado, es que se requiere contar con personal ya capacitado y con suficiente conocimiento de los procedimientos inherentes a esta Secretaría.

Que la agente Carmen Castellan, que se desempeña en el Área Operativa, cumpliría sobradamente con las capacidades necesarias para desempeñarse transitoriamente en apoyo a las tareas del HCD.

Que el CCT Dto. 366/06 considera que el personal puede hacer uso de sus capacidades para desarrollar diversas tareas, oficios o roles, en forma accesorio, complementaria o afin, en la medida que cuente con la capacitación correspondiente y según los principios de solidaridad y colaboración, que aseguren continuidad, seguridad, calidad y eficiencia en el servicio público que prestan las instituciones universitarias nacionales.

Que para no afectar de manera sustancial la actividad del Área Operativa, es conveniente que la agente Castellan cumpla funciones en Secretaría del HCD, de lunes a viernes, de 12 a 14 hs.

Que el ejercicio de tareas de la agente Sra. Carmen Castellan del Área Operativa a la Secretaría del HCD, transitorio por esta circunstancia excepcional que se explicara y que ha generado una acumulación de trámites, resulta necesario para la mejor marcha de la institución y el cambio de tareas implica que se continuará con el proceso de capacitación atinente a la nueva función a desempeñar.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

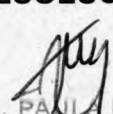
ARTICULO 1º: Disponer que la agente CARMEN CASTELLAN, Legajo 41303, cumpla funciones en Secretaría del H. Consejo Directivo, de lunes a viernes, de 12 a 14 hs., en forma transitoria, en un todo de acuerdo con lo previsto en el CCT Dto. 366/06.

ARTICULO 2º: Reconocer a la agente Castellan el apoyo administrativo en la preparación de las sesiones ordinarias del H. Consejo Directivo del 25/11/2019 y 09/12/2019, realizado debido a la recarga de trabajo en la Secretaría.

ARTICULO 3º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

2318


Dra. PAULA AIRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología